

NOTA DE RÉGIMEN INTERNO

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMERÍA

Visto el texto de la propuesta de modificación del Reglamento, se hacen las siguientes observaciones:

1. Al modificar el artículo 7.1.a) para incluir la modificación del Reglamento Marco aprobada por el Consejo de Gobierno, consistente en incluir en el grupo A a los profesores contratados doctores, deben modificarse los siguientes artículos:

- **Artículo 13.4 referente a la constitución de la Junta Electoral de Centro:**

Donde dice: “a. Un profesor funcionario perteneciente a los cuerpos docentes que ejercerá como profesor”,

Debiera decir: “a. Un profesor funcionario perteneciente a los cuerpos docentes **o profesor contratado doctor**, que ejercerá como profesor”.

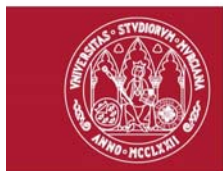
- En el mismo sentido las comisiones recogidas en los siguientes artículos.

Artículo 32.3.b) referente a la Comisión de Resultados de Exámenes.

Artículo 34.2.d) referente a la Comisión de Calidad.

Artículo 35.2.d) referente a la Comisión de Planificación Académica y Planes de Estudio.

Artículo 37.c) referente a la composición de la Comisión Permanente.



2. Finalmente, la referencia establecida en el artículo 12 referente a quien puede formar parte de la Junta de Facultad,:

Donde dice: “.....salvo las excepciones contempladas en el artículo 8.1....”

Debe decir: : “.....salvo las excepciones contempladas en el artículo 7.1....”

3. Artículo 34. Composición de la Comisión de Calidad:

Se incluye un *“Un representante de los grupos de interés externos de la titulación, generalmente miembro de la directiva del Colegio de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia.”*

Debe entenderse que un miembro externo de la Universidad no puede formar parte de una Comisión de la Junta.

Se sugiere modificar el apartado por el siguiente texto:

“A las sesiones de la Comisión de Calidad asistirá como invitado un representante de los grupos de interés externos de la titulación, generalmente miembro de la directiva del Colegio de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia”.

Murcia, 24 de febrero de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE APOYO
AL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Fdo. Patricio Ballester Almela
(Documento firmado electrónicamente)

